

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000280      FECHA EXPEDICIÓN: 30-Julio-2015  
 FOLIO TRÁMITE: 58,425  
 NOMBRE: ARELLANO MOJARRO JOSE MARIA  
 UBICACIÓN: SANTA BITA      EXTERIOR: 13      INTERIOR:  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
 CALLE CRUCE 2: SANTA VIRGINIA  
 GIRO: VARIOS      VENTA DE POLLO ASADO  
 SUPERFICIE: 100  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92    MIX  
 DIAS AMPARADOS: 54      IMPORTE: \$315.36  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

TT 2083693

**DÍAS DE TRABAJO**

DOMINGOS	SI	DE: 11:00:59 a	A: 05:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:59 a	A: 05:00:59 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 11:00:59 a	A: 05:00:59 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 11:00:59 a	A: 05:00:59 p	DOMINGO	SI	DE: 11:00:59 a	A: 05:00:59 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:59 a	A: 05:00:59 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D



*[Signature]*  
AUTORIZO  
**LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES**  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
ADEPTO  
**ARELLANO MOJARRO JOSE MARIA**

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en **Independencia 58**.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

El incumplimiento de la normativa que regula la actividad de comercio exterior ocasiona la revocación del permiso provisional.  
**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**  
 Tel. 1057.6000